El Municipio Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública, se encuentra adelantado el proceso de selección de mínima cuantía N°4135.010.32.1.055, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua ubicados en bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Santiago de Cali.", por consiguiente se hace necesario conformar el Comité Asesor Evaluador, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación que señala:

> *"COMITÉ ASESOR EVALUADOR: Es el Comité multidisciplinario encargado de evaluar las propuestas en las modalidades de selección por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, y/o las manifestaciones de interés en la precalificación de los concursos de méritos bajo este sistema, presentadas por los interesados en tales procesos de contratación, según el caso, y recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada. Los integrantes de este Comité son designados para cada proceso de contratación, según su especialidad y conocimiento en la materia de la que se trate."*

Los miembros del Comité Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Comité Asesor Evaluador, queda integrado por los siguientes profesionales, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del profesional. Si se trata de un contratista indicar solamente la profesión.*
Profesional Jurídico	Ana Delia Loaiza Rendón.	Abogada - Contratista
Profesional Técnico	María Ximena Román García.	Director Técnico UAEGBS
Profesional Financiero	Paula Andrea Aristizabal García.	Administradora de Empresas - Contratista

Los integrantes del Comité Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes de marzo de (2019).

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Enterados

Firma Profesional Jurídico
Ana Delia Loaiza Rendón.
Fecha: 15 marzo 2019

Firma Profesional Técnico
María Ximena Román García
Fecha: 15 marzo 2019

Firma Profesional Financiero
Paula Andrea Aristizabal García.
Fecha: 15 marzo 2019

Proyectó: Ana Loaiza Rendón – Abogada Contratista DACP
Revisó: Laura Nieto Ordoñez – Abogado Contratista DACP
Julián Suarez – Abogado contratista DACP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.